

CONSTANCIA SECRETARIAL: 26-04-2023. A despacho el presente proceso informando que la parte demandante solicita el retiro de la demanda.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR
SECRETARIO -1



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintiséis (26) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio: 956
RADICADO: 170014003002-2023-00195-00
PROCESO: DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: ALBA INES SALGADO GONZALEZ
DEMANDADOS: ANA ESTELLA SALGADO GONZALEZ, JUVENAL DE JESUS
SALGADO GONZALEZ, MARIA LUZ SALGADO GONZALEZ,
MARIA DEYANIRA SALGADO GONZALEZ, MARTA NELLY
SALGADO GONZALEZ E INDETERMINADOS.

Visto el escrito que antecede, mediante el cual la parte demandante, solicita el retiro de la demanda, el despacho por ser procedente lo pedido accede a ello, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 92 del Código General el Proceso:

“Artículo 92. Retiro de la demanda. El demandante podrá retirar la demanda mientras no se haya notificado a ninguno de los demandados. Si hubiere medidas cautelares practicadas, será necesario auto que autorice el retiro, en el cual se ordenará el levantamiento de aquellas...”.

De acuerdo a la norma enunciada, este despacho no encontrándose óbice que así lo impida, accede al retiro de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 27-04-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario

Firmado Por:
Luis Fernando Gutierrez Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **835f2e8091e0a9405c611fd7f76a755d4e7d33aa6bb5f473d011231780be3d1b**

Documento generado en 26/04/2023 11:25:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>